



Resolución Subgerencial N° 021-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, 22 de Marzo del 2024

Visto, el INFORME N° 037-2024-GORE ICA-GRINF-SSLP/STCH y demás documentos que se adjuntan a la liquidación del servicio de Supervisión con la **Orden de Servicio N° 0002564-2023**, para la obra: **"IOARR RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA; EN LA AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la entidad suscribió con el Ing. Carlos Enrique Soldevilla Choque la Orden de Servicio N° 2564 de fecha 24 de mayo del 2023, para la contratación de la supervisión de la obra en mención, por un monto de S/ 36,525.72 soles, incluido IGV y por un plazo de ejecución de 70 días calendarios.

Que, Según lo indicado en los "Términos de Referencia" – FORMA DE PAGO, el pago de los servicios de Supervisión se realizara de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Supervision de Obra	90%
2	Aprobacion de Informe Final de la Supervision de la Obra	10%

Que, de acuerdo a los documentos tramitados por la Entidad, se visualiza que el inicio del plazo contractual fue el 01 de Junio del 2023, conjuntamente con el inicio del servicio de la supervisión, culminando la misma el 30 de Julio del 2023, Recepcionados el 17 de agosto del 2023.

Que, a través de la CARTA N° 020-2023-CESCH/C de fecha 06 de noviembre del 2023, la supervisión hace entrega del informe final de supervisión, siendo este evaluado por la Entidad, emitiéndole la Conformidad a través del OFICIO N° 1203-2023-GORE ICA-SSLP de fecha 09 de noviembre del 2023.

Que, a través de la Carta N° 025-2023-CESH/C de fecha 28 de diciembre del 2023, la supervisión el Carlos Enrique Soldevilla Choque hace entrega de la liquidación del contrato de supervisión de obra.

Que, a través del **INFORME N° 006-2024-GORE ICA- GRINF-SSLP/STCH de fecha 26 de enero del 2024**, la suscrita emite su pronunciamiento respecto a la liquidación del servicio de supervisión, obteniendo un costo total de S/. 36,525.72 (Treinta y Seis Mil quinientos veinticinco con 72/100 soles), incluido IGV, no correspondiéndole saldo a favor ni a cargo, comunicando dicho resultado a la supervisión a través del Oficio N° 111-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP de fecha 26 de enero del 2024.

Que, a través de la CARTA N° 001-2024-CESCH/C de fecha 29 de enero del 2024, la supervisión, comunica la conformidad a la estructura de la liquidación planteada por la Entidad (Oficio N° 111-2024-GORE-ICA-GRINF-SSLP de fecha 26 de enero del 2024).





Gobierno Regional de Ica



Que, a través del Informe N° 040-2023-SSLP/MBGS de fecha 10 de Noviembre del 2023, el CPC Miriam B. Guevara Sotomayor, remite el informe de pagos realizados a la supervisión, donde informa que se le ha cancelado el monto de S/ 32,873.14 soles, incluido IGV, sin embargo se tiene de conocimiento que a la fecha posterior del citado informe se le cancelo el valor de S/. 3,652.58 soles, incluido IGV por presentación de Informe final, **Siendo un total cancelado de S/. 36,525.72 soles, incluido IGV.**

Que, luego de la revisión de la liquidación presentada por la supervisión y de la evaluación realizada por la entidad, el Ing. Carlos Enrique Soldevilla acepta el cálculo emitido por la entidad, por lo cual la liquidación del Servicio de Supervisión (Orden de Servicio N° 0002564-2023) ha quedado consentida **con el costo final S/. 36,525.72 (Treinta y Seis Mil quinientos veinticinco con 72/100 soles), incluido IGV, no correspondiéndole saldo a favor ni a cargo;** resultando la liquidación como se detalla:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA				
(En Soles)				
OBRA	:	"IOARR RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA; EN LA AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA".		
ORDEN DE SERVICIO	:	N° 0002564-2023	Monto :	S/. 36,525.72
			Supervision de Obra :	S/. 32,873.14
SUPERVISOR	:	Ing. Carlos Enrique Soldevilla Choque	Liquidacion :	S/. 3,652.58
			Plazo de supervision de obra :	60 Dias
			Liquidacion	10 Dias
			Sistema de contratación :	Tarifas y Suma Alzada
ÍTEM	DESCRIPCION	MONTOS RECALCULADOS AUTORIZADOS (S/.)	PAGOS EFECTUADOS (S/.)	SALDO (S/.)
1.0	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA			
1.1	<u>CONTRATO PRINCIPAL</u>	S/. 36,525.72	S/. 36,525.72	S/. 0.00
	Supervisión de Obra	S/. 32,873.14	S/. 32,873.14	S/. 0.00
	Liquidacion de Obra	S/. 3,652.58	S/. 3,652.58	S/. 0.00
	PARCIAL 1.1	S/. 36,525.72	S/. 36,525.72	S/. 0.00
1.2	<u>REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN</u>			
	Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
	Reajuste en Valorizaciones	0.00	0.00	0.00
	PARCIAL 1.2	0.00	0.00	0.00
1.3	<u>ADELANTOS OTORGADOS (Sin IGV)</u>			
	Adelanto Directo (Efectivo)	0.00	0.00	0.00
	PARCIAL 1.3	0.00	0.00	0.00
1.4	<u>AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO (Sin IGV)</u>			
	Adelanto Directo (Efectivo)	0.00	0.00	0.00
	PARCIAL 1.4	0.00	0.00	0.00
1.5	Penalidad c/IGV	0.00	0.00	0.00
2	COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	36,525.72	36,525.72	0.00
	COSTO FINAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (Inc. I.G.V.)		S/.	36,525.72
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (Inc. I.G.V.)		S/.	-





Resolución Subgerencial N° 021-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art.170 de la ley de Contrataciones del estado, que indican los plazos para la presentación de la liquidación del Contrato de Consultoría de obra, por parte del contratista a la entidad y, la revisión, corrección y aprobación de esta por parte de la entidad contratante, en este caso del Gobierno Regional de Ica, se ha cumplido en su totalidad por lo que se da la conformidad a la liquidación mencionada.

Que, en consecuencia, debe liquidarse la presente consultoría por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en merito a que las liquidaciones son funciones propias de esta sub gerencia y a la aceptación de la Gerencia General Regional que esta Dirección emita sus propias resoluciones.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regionales" y su modificatoria, ley 27902, Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y la Resolución Gerencial General Regional N°0032-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Servicio de Supervisión para la Obra: **"IOARR RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA; EN LA AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, la misma que determina que el costo total de supervisión asciende al importe de **S/. 36,525.72 (Treinta y Seis Mil quinientos veinticinco con 72/100 soles)**, incluido IGV, no correspondiéndole saldo a favor ni a cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a través de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas la Devolución de la retención realizada por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (GFC) a la supervisión el Ing. Carlos Enrique Soldevilla Choque.

ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución a **CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE**, supervisión de la Obra en cuestión; con domicilio legal según contrato, Urb. San Joaquin 1er etapa H-8, ICA-ICA-ICA, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencias de Abastecimiento, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE